



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 1.2847.

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 30.283,28 (PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, CON 28/100), a favor del agente Di Vincenzo Luis - D.N.I. N° 7.775.067 – Legajo N° 15951/5, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/15, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Benef. y Comp./15

\$ 30.283,28

TOTAL

\$ 30.283,28 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 30.283,28.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de junio de 2019.-

REVISOR
SILVANA MARIEL BECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



COMULGADA POR DECRETO N° 2306

FECHA 14 JUN 2019



Registrada bajo el N°	12847
UNIDAD EJECUTIVA PLACANICA Jefe Int. Departamento Ejecutivos Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Div. Reg. Ord. Dtos. y Resoluciones
Dccion. Adm. de la Secretaría de Gobierno